

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20037
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5423760

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzón Zabala				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	19	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	02 de octubre de 2023	HORA:	15:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 78K 35A 85 SUR	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 91.685,299 Y: 103.215,200
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ciudad Kennedy Norte	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	40 m2
UPZ:	47 – Kennedy Central	POBLACIÓN ATENDIDA:	1
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	FAMILIAS 0 ADULTOS 1	MENORES 0
CHIP:	AAA0044LREA	PREDIOS EVALUADOS	1
ÁREA INSPECCIONADA:	420 m2	DOCUMENTO REMISORIO	CR- 50923

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	2 de 8
			Vigente desde:	24/09/2021

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado de la KR 78K 35A 85 SUR, se encuentra ubicado en el sector catastral Ciudad Kennedy Norte de la Localidad de Kennedy. Este no cuenta con Conceptos Técnicos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	3 de 8
			Vigente desde:	24/09/2021

elaborados por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la KR 78K 35A 85 SUR, ubicado en el sector catastral Ciudad Kennedy Norte de la Localidad de Kennedy.



Figura 1. Localización general del predio de la KR 78K 35A 85 SUR.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia SIRE 5423760, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de octubre de 2023 al predio de la KR 78K 35A 85 Sur, ubicado en el sector catastral Ciudad Kennedy Norte de la Localidad de Kennedy. Este se encuentra en una zona de pendiente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	4 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

vehicular pavimentadas en buen estado, donde se emplaza edificaciones de entre uno (1) y seis (6) niveles (ver fotografías 1 y 2).

Se realiza inspección visual al predio de la KR 78K 35A 85 SUR, donde se adelantan obras de demolición de una edificación posiblemente de 3 niveles inicialmente, construida bajo sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, con losas de entrepiso macizas en concreto reforzado, muros perimetrales y divisorios en mampostería (ver fotografía 3).

En el predio evaluado se evidencia un avance aproximado del 50% de las labores de demolición, mayoritariamente acumuladas hacia el costado oriental del predio. Se evidencia que el material demolido se encuentra depositado al interior del predio una parte y otra sobre el andén peatonal de la KR 78 K a la altura de la CL 35 D SUR (ver fotografía 3). En el costado occidental del predio se evidencian demoliciones totales de cubierta y parciales de muros perimetrales y divisorios y elementos estructurales del tercer nivel (ver fotografía 4). Hacia el costado Sur, se evidencia la demolición parcial de muros perimetrales en mampostería del primer nivel, y se evidencia el muro perimetral suroccidental parcialmente colapsado, cuyos restos podrían eventualmente caer hacia el andén peatonal de la CL 35 D SUR a la altura de la KR 78 K (ver fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Labores de demolición.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector del predio de la KR 78K 35A 85 SUR.



Fotografía 2. Vista general del sector del predio de la KR 78K 35A 85 SUR.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 8
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 3. Avance de las labores de demolición en costado oriental del predio evaluado.



Fotografía 4. Avance de las labores de demolición en costado occidental y Sur del predio evaluado.



Fotografía 5. Muro perimetral Suroccidental parcialmente colapsado.



Fotografía 6. Muro perimetral Suroccidental parcialmente colapsado.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	KR 78K 35A 85 SUR	Responsable del predio	Pórticos en concreto reforzado	Privado	3	NA
2	KR 78 K a la altura de la CL 35 D SUR	Alcaldía local de Kennedy	Andén peatonal	Público	NA	Leves



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Andén peatonal de la KR 78 K a la altura de la CL 35 D SUR.
----	---	----	--------	---

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido a las labores de demolición que se adelantan en el predio de la KR 78K 35A 85 SUR ubicado en el sector catastral Ciudad Kennedy Norte de la Localidad de Kennedy, podría presentarse el colapso del muro perimetral Suroccidental parcialmente demolido, hacia el andén peatonal de la CL 35 D SUR a la altura de la KR 78 K.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la KR 78K 35A 85 SUR localizado en el sector catastral Ciudad Kennedy Norte de la Localidad de Kennedy.
- Recomendación de restricción de uso del andén peatonal y carril en sentido norte-Sur de vía vehicular KR 78 K a la altura de la CL 35 D SUR y del andén peatonal y carril en sentido oriente-occidente de vía vehicular de la CL 35 D SUR a la altura de la KR 78 K, en un ancho de 4.0 m y una longitud de 20 m aproximadamente, de manera preventiva ante posible colapso de elementos por las labores de demolición realizadas en el predio evaluado.

Tabla 4. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5423760

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12701	02/10/2023	Alcaldía Local de Kennedy	Recomendación de restricción de uso del andén peatonal y carril en sentido norte-Sur de vía vehicular KR 78 K a la altura de la CL 35 D SUR y del andén peatonal y carril en sentido oriente-occidente de vía vehicular de la CL 35 D SUR a la altura de la KR 78 K, en un ancho de 4.0 m y una longitud de 20 m aproximadamente

14. CONCLUSIONES

- Debido a las labores de demolición que se realizan en el predio de la KR 78K 35A 85 SUR ubicado en el sector catastral Ciudad Kennedy Norte de la Localidad de Kennedy, la funcionalidad del andén peatonal y carril en sentido norte-Sur de vía vehicular KR 78 K a la altura de la CL 35 D SUR y del andén peatonal y carril en sentido oriente-occidente de vía vehicular de la CL 35 D SUR a la altura de la KR 78 K, en un ancho de 4.0 m y una longitud de 20 m aproximadamente, se encuentra comprometida ante posible colapso de elementos por las labores de demolición realizadas en el predio mencionado.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Kennedy garantizar la recomendación de restricción de uso del andén peatonal y carril en sentido norte-Sur de vía vehicular KR 78 K a la altura de la CL 35 D SUR y del andén peatonal y carril en sentido oriente-occidente de vía vehicular de la CL 35 D SUR a la altura de la KR 78 K, en un ancho de 4.0 m y una longitud de 20 m aproximadamente, hasta tanto se verifique la correcta ejecución de las labores de demolición del predio de la KR 78K 35A 85 SUR ubicado en el sector catastral Ciudad Kennedy Norte de la Localidad de Kennedy.
- Al responsable y/o responsables de las labores de demolición que se realizan en el predio de la KR 78K 35A 85 SUR, ubicado en el sector catastral Ciudad Kennedy Norte de la Localidad de Kennedy, garantizar que la ejecución de la labores de demolición que se adelantan en el predio se realicen de acuerdo con la normatividad vigente, previniendo futuras afectaciones a infraestructuras aledañas y propias, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico sobre las obras de demolición que se realizan en el predio de la KR 78K 35A 85 SUR ubicado en el sector catastral Ciudad Kennedy Norte de la Localidad de Kennedy, verificando la documentación y condiciones reglamentarias para las obras ejecutadas, así como el cumplimiento de lo establecido en las mismas, en cuanto a los procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas. Lo anterior con el propósito de garantizar una correcta ejecución del proyecto en mención.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, identificar, contactar y hacer seguimiento al responsable y/o responsables del predio de la KR 78K 35A 85 SUR, ubicado en el sector catastral Ciudad Kennedy Norte de la Localidad de Kennedy, con el fin de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente Diagnóstico Técnico.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: Hernando Pinzon
Hernando Alberto Pinzón Zabala
Ingeniero Civil
Contratista

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: Jairo William Torres Becerra
Nombre: Jairo William Torres Becerra
Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático